

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0170

IBAGUÉ, QUINCE (15) DE ABRIL DE 2.021

"Por medio de la cual se registra una Junta Directiva de una Organización de Pensionados"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 43 de 1984, el Decreto Reglamentario 1654 de 1985, la Resolución 2796 de 1986 y la Resolución 0802 del 19 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que la organización pensional de primer grado, denominada **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ**, con Personería Jurídica No. 01667 del 23 1974, domiciliada en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, ha solicitado con radicado No 11EE2021717300100000853 a este despacho el registro de cambio de la Junta Directiva, de acuerdo con el Acta de Asamblea de socios No XLIII realizada el 06 de marzo de 2021.

Que, realizado el estudio de la documentación por este Despacho, se encontró que la elección se hizo de conformidad con la ley, reuniendo los elegidos los requisitos por los estatutos de la citada Agremiación Pensional; de conformidad con la ley 43 de 1984 y Decreto reglamentario 1654 de 1985 y las resoluciones 2795 y 2796 de 1986, 00404 del, por lo que habrá de ordenarse la inscripción correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Tolima,

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve una solicitud administrativa"

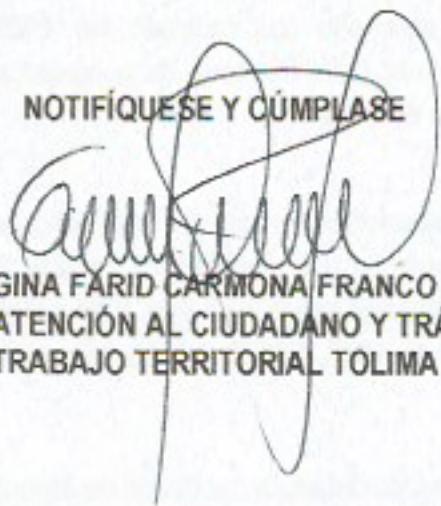
RESUELVE

PRIMERO: REGISTRAR, la inscripción de cambios en la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ**, con Personería Jurídica No. 01667 del 23 1974, domiciliada en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, para el periodo estatutario, la cual queda de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	No Identificación	Cargo
Gustavo Antonio Orellanos Centeno	5.817.298	Presidente
Iván Eustacio Aviles Ospina	5.809.246	Vicepresidente
Maria Dora Escobar de Lozano	28.677.121	Secretaria
Crisanto Barrios Verjan	17.119.560	Tesorero
Shirley González de Saavedra	28.546.242	Vocal
Aracely Fajardo Puertas	28.585.844	Vocal
Heriberto Arcila Valencia	5.861.185	Vocal
Moisés Trujillo Cardozo	5.804.575	Fiscal
Luz Marina Herrera	23.740.728	Vicefiscal

SEGUNDO. NOTIFICAR conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 491 de 2020 y artículos 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 según corresponda, a las partes jurídicamente interesadas, esto es a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ** al correo electrónico jubilacafetolima@yahoo.es

TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del CPACA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GINA FARID CARMONA FRANCO
COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL TOLIMA